



CURADORA URBANA
dos de Manizales

Ab. Maria del Socorro Zuluaga R.



www.
curaduria2
manizales
.com

Manizales, 6 de junio de 2024

AUTO DE EJECUTORIA

Por no haberse interpuesto los recursos dentro de los términos de ley, procede la Curadora Urbana Numero dos de Manizales a declarar LEGALMENTE EJECUTORIADA, y en FIRME la resolución No.24-2-0143-NG del 20 de mayo de 2024, notificada el 21 de mayo 2024 de DECLARAR NEGADA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y AMPLIACION, relacionada con el trámite bajo el radicado No 17001-2-23-0354 del predio ubicado en la Calle 50 19 19 barrio EL SOL.

CUMPLASE

ABOGADA MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO
Curadora Urbana Número Dos
Manizales

Proyecto: William Tabares García